

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 135

MARTES 9 DE JUNIO DE 1953

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis mes	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior 2'00 »			
Id. id. id. de dos años anteriores 3'00 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Junta Provincial de Beneficencia

Núm. 2 110

Huérfanos de la Revolución y de la Guerra

Se pone en conocimiento de los beneficiarios del Decreto de 23 de noviembre de 1940, que a partir del día 8 del mes actual se procederá al pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre del año 1951, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia calle Alfonso XIII n.º 18 (Antiguo Gobierno Civil) todos los días laborables, debiendo presentarse los interesados provistos de su carnet por el siguiente orden:

- Sres. Habilitados, el día 8.
- Sres. Beneficiarios, los días 9 y 10.

Córdoba, 6 de junio de 1953.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón Coello.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Núm. 2.123

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la construcción del canal de conducción, acequias, desagüe y caminos en la Finca «San Antonio», del término municipal del El Carpio (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON SIETE CENTIMOS (927.984'07).

El proyecto y pliegos de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Paseo Castellana, treinta y uno) y en la Delegación Re-

gional del Guadalquivir (García Lopera, uno y tres, Córdoba), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de DIECIOCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (18.559'68), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día veinticinco del corriente mes y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día dos de julio próximo.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García Alanzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Núm. 2.124

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de la Red de Distribución del Abastecimiento de Aguas Potables de Doña Mencía (Córdoba).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a CUATROCIENTAS CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS CON DIEZ Y OCHO CENTIMOS.

La fianza provisional a OCHO MIL CIENTO QUINCE PESETAS. La subasta se verificará en la ci-

tada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Director General, Firma ilegible.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Córdoba

Núm. 2.071

Concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller en el Instituto de Enseñanza Media y Profesional de Lucena.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral, se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller para el Instituto de Enseñanza Media y Profesional de Lucena, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1950 y circulares números 9 bis y 34 de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso, en la que se acredite además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años y no haber excedido de 60.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

c) Certificación Médica de no padecer enfermedad infectocontagiosa, defecto físico o mutilación que le imposibilite para la función a desempeñar. Este certificado será

expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

d) Declaración jurada acreditativa de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna, especificándose no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

e) Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el pueblo y a no ejercer la Enseñanza Media en Centros Oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

f) Los clérigos demostrarán además, la autorización de su ordinario.

g) Título de Ingeniero, Perito o Técnico Industrial, el de Maestro de Taller, o en último caso, demostrar experiencia en la materia, mediante certificación que la acredite por haber prestado, cuando menos cinco años de servicios como Maestro de Taller en una Empresa.

h) Memoria explicativa de los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que el aspirante pretende desarrollar en su cometido, así como los programas que abarque el contenido de las materias que pretende explicar. Esta memoria podrá ser presentada al Presidente del Tribunal en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

Los Funcionarios en propiedad al servicio del Estado, provincia o Municipio, quedan eximidos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y d) adjuntando a su instancia hoja de servicio certificada por el Jefe de la respectiva Dependencia. Esta hoja no podrá ser sustituida por ningún otro documento.

Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social, con certificado de la Delegación de este Servi-

Por error de imprenta, figura el B. O. de la provincia del día de ayer lunes 8 de junio, con el número 137, correspondiéndole el Número 134.

cio en la provincia de residencia habitual de la interesada.

El plazo de presentación de instancias y documentos es de 30 días, (o 45 si los solicitantes residen en Africa, Canarias o Baleares) contados a partir de la publicación del correspondiente extracto en el BOLETIN OFICIAL del Estado, sin perjuicio de que se admitan instancias y documentos a partir de la inserción de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ningún caso y transcurrido el tiempo citado, se concederán ampliaciones de plazo para completar documentación.

En el acto de la presentación de la instancia y documentos que tendrá lugar en la Secretaría de este Patronato Provincial, sita en el edificio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Pedro López 7,) se satisfarán 75 pesetas por derecho de examen y 15 pesetas más por formación de expediente.

El concurso será resuelto mediante un examen ante el Tribunal que se constituya al efecto, presidido por el Director del Centro con la asistencia de dos Vocales representantes de este Patronato, del Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual y un Profesor Titular del Centro, propuesto por la Dirección. El examen tendrá lugar en la localidad donde radica el Instituto.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Patronato Provincial, publicará la lista de los admitidos y de los excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas por escrito que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

Los admitidos se presentarán ante el Tribunal, el día que el presidente señale y realizarán los siguientes ejercicios:

Explicación razonada de la memoria que el aspirante presente.

Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres, a la suerte, de los programas presentados por el aspirante. Resolución de un problema elemental de matemáticas y otro de dibujo, sacados a la suerte, de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

Realización de un ejercicio práctico de taller, sacado a la suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

La duración de cada ejercicio, queda a discreción del Tribunal.

Durante la realización de estas pruebas, no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al Tribunal, precisamente dentro de las 24 horas siguientes al hecho que la motiva.

El nombramiento se hará por un curso durante el cual tendrá carácter provisional. Si al término del mismo, la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la

confirmación por períodos de cinco años.

El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde.

Este nuevo Profesor, tomará posesión de su cargo, el día primero de octubre próximo.

A partir de su posesión, el nombrado disfrutará de la retribución anual de 10.000 pesetas, más 5.000 pesetas en concepto de trabajo de prácticas, y otros emolumentos y ventajas que se le reconozcan.

Podrán declarar su cese: 1.º.—A petición justificada del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

2.º Por ausencia de la localidad de su destino sin autorización de las Autoridades a quienes reglamentariamente correspondería concederla.

3.º Por la realización de hechos calificados como falta grave en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Los interesados podrán renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia comunicándolo al Patronato Provincial, o bien en cualquier momento por causa justificada.

Para lo no previsto en esta convocatoria, se estará sujeto a la vigente legislación de Enseñanza Media y Profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de mayo de 1953.—El Presidente del Patronato, Joaquín Gisbert Luna.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Delegada de Córdoba)

Núm. 2.103

Expediente de compra n.º 4/53

Hasta el día dieciocho del actual, se admiten ofertas para adquirir artículos I bres (que no son de compra diaria) precisos en el Hospital Militar de esta Plaza y que figuran en el cálculo de necesidades previamente aprobado por la Superioridad. Condiciones técnicas y legales en la Jefatura Administrativa de dicho Hospital.—Las muestras de los artículos que se ofrecen deberán acompañar a las ofertas.

Córdoba, tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 2.104

Junta Económica

Hasta el día dieciocho de los corrientes se admiten ofertas para el suministro de artículos frescos, de entrega diaria, durante el mes de JULIO próximo.—Información artículos y condiciones en la Jefatura Administrativa de este Hospital.

Córdoba, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.815

Fomento extraordinario

A los efectos de la devolución de la fianza constituida por Don José Domínguez Benítez, contratista de las obras de pavimentación de la calle Antonio del Castillo, para garantía de las mismas de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse en esta Corporación las reclamaciones de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato de referencia.

Córdoba, once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Antonio Cruz-Conde.

Núm. 2.115

Comisión Municipal de Ferias y Festejos

A los efectos de la devolución de la fianza constituida por don José Carretero Bejarano, como representante legal de doña Rita Ballesteros López, Vda. de Pablo Vellilla, vecina de Granada, contratista de los servicios de instalación del alumbrado extraordinario de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, que acaba de celebrarse en nuestra capital, para garantía de los mismos, de conformidad con el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en esta Corporación las reclamaciones de quienes se creyeran con algún derecho a ello, por razón del contrato de referencia.

Córdoba, seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 1.896

Don José del Real y Pérez de Guzman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Que aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa una propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito por medio de transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario de Gastos vigente, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 19 de mayo de 1953.—El Alcalde, José del Real.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.068

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal Decano de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de don José Jurado Alvarez contra don Antonio Ortega Ruiz, sobre reclamación de cantidad y, en procedimiento de apremio, se saca para la venta en primera subasta.

Una vaca raza Holandes Española, Berrenda en Jabonero, de siete años, en precio de OCHO MIL PESETAS.

Que para el acto del remate se ha señalado el día VEINTICUATRO DE JUNIO A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, Quintero uno.

Que los que, como postores deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente, a lo menos un diez por ciento del tipo valor y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Córdoba, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.437

Don Federico Montero Galtier, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 37 del año 1953, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 9 de abril de 1953.—Federico Montero.—El Secretario Judicial, Manuel Castilla.

RESEÑA DE LO SUSTRADO

54 - 50 kilogramos de hilo de cobre sustraído en la finca Sesmos Altos, término de Hornachuelos.

SUECA

Núm. 1.440

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, cesen en las gestiones de busca y captura del procesado Manuel Ruiz Ruiz, de 38 años de edad, soltero, jornalero, natural de La Rambla (Córdoba), hijo de Antonio y de Rosalía, cuyas gestiones de captura se interesaron por requisitoria de uno de diciembre último; por haber sido reducido a prisión el referido individuo.

Así lo tengo acordado en el sumario seguido por este Juzgado con el núm. 33 de 1952, sobre hurto, contra Manuel Ruiz Ruiz, y cumpliendo orden de la superioridad.

Dado en Sueca, a 14 de abril de 1953.— Firma ilegible.— El Secretario, Juan Díaz.

IMP. PROVINCIAL, CORDOBA